

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Delfina SOCIAS**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la estudiante **Delfina SOCIAS, DNI N° 40.116.967**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Industrial.

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL – INFORMÁTICA I.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, la citada estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: Realización de Monografía sobre Universidad Tecnológica Nacional, historia, misión y funciones. Órganos de gobierno a nivel universidad y cada Facultad Regional. Relación entre Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencias en las asignaturas: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - INGLÉS I.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio de especialidad o ingreso por equivalencia, según lo establecido en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudio de Carreras de Grado – UTN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 452

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

